

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**GRIÑÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Griñón, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2022, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Uso de Dispositivos Personales de Grabación y Sistemas de Gestión (expediente 974/2022) y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, se publicará el texto íntegro del Reglamento en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal: <https://grinon.sedelectronica.es/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y sugerencias, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Griñón, a 9 de mayo de 2022.—El alcalde-presidente, José María Porras Agenjo.

(03/9.615/22)

